



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la  
Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia, 12 de Marzo de 2024.-

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

### ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 14:00 hs., se reúnen la Comisión de Pre-adjudicación designada mediante Resolución S.G.S.A N° 298/24, integrada por los agentes: LLARÍA Gonzalo Adrián Legajo N° 29045982/00, RETAMAL BUSTOS Denis Marcelo Abel Legajo N° 35055031/00, y SANCHEZ Claudio Javier legajo N° 22836269/00, ello a fin de proceder a la pre-adjudicación de la Licitación Privada N° 07/2024 RAF 525, referente a la adquisición de camperas de invierno destinadas para el personal del Ministerio de Salud de la Provincia , tramitado por Expediente N° MS- E- 9509/2024.

#### CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada el día 06/03/2024, surge que se presentó una oferta por parte de la siguiente firma:

- GRUPO FARO S.R.L. CUIT: 30-71412413-3

Que de la documentación adunada por el oferente, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas por GRUPO FARO S.R.L. CUIT: 30-71412413-3 en los renglones N° 1 a N° 14 alternativa 0 se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que asimismo las ofertas presentadas, por el oferente antes mencionado, en los renglones N° 1 a N° 14 alternativa 1 No se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares puesto que no es tela tipo softshell, por lo tanto no serán avaladas técnicamente.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

En orden de mérito N.º 1 referente a los Renglones N.º 1 al 14, alternativa 0 a la firma GRUPO FARO S.R.L., siendo oferta única su precio no representa un inconveniente para el estado.

#### **EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

PREADJUDICAR en los Renglones N.º 1 al 14 alternativa 0 a la firma GRUPO FARO S.R.L, oferta única, por dar cumplimiento a las características técnicas requeridas, uniformidad y calidad de la indumentaria (según muestra presentada), siendo que su precio no resulta inconveniente para el estado.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----.

Lic. Llaría Gonzalo

Dir. Higiene y Seguridad en el Trabajo -MS

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO/A LLARIA GONZALO ADRIAN  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR Higiene y Seguridad en el Trabajo  
12/03/2024 10:21

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE  
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES  
12/03/2024 11:12

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO/A RETAMAL BUSTOS Denis  
Marcelo Abel  
Gobierno de Tierra del Fuego  
AGENTE  
12/03/2024 12:24